

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de abril de 1972 fue firmado en Jerusalem un Convenio de Cooperación Económica, Cultural, Técnica y Científica.

Que, el 4 de octubre de 1972 dicho Convenio fue ratificado por Israel.

Que, es conveniente a los intereses de Bolivia proceder a la aprobación y ratificación de tal Convenio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase y ratifícase el Convenio de Cooperación Económica, Cultural, Técnica y Científica firmado por Bolivia e Israel el 13 de abril de 1972.

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Educación y Cultura, Economía, Agricultura quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Julio Prado Salmón, Mario Escobari Guerra.